### **CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

# MUNICIPALIDAD DE JOYABAJ DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014





Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor Florencio Carrascoza Gámez Alcalde Municipal Municipalidad de Joyabaj Departamento de El Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



### **CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

# MUNICIPALIDAD DE JOYABAJ DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014



ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	20
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	27
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	28
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	28
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	30
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	





Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor Florencio Carrascoza Gámez Alcalde Municipal Municipalidad de Joyabaj Departamento de El Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0349-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014 y DAM-0007-2015 de fecha 07 de enero de 2015, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Joyabaj, del Departamento de El Quiché, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Joyabaj, del Departamento de El Quiché, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

### Área Financiera

 Falta de manual de procedimientos para la distribución de combustible y lubricantes





## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

- 1. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
- 2. Falta de arqueos periódicos
- 3. Falta de controles en la administración de personal
- 4. Atraso en la Rendición de Cuentas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Alejandro Ordoñez Cajas, Lic. Geberlin Osiel Vasquez Ardiano (Coordinador) y Lic. Julio Cesar Santizo Gomez (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

Lic. ALEJANDRO ORDOÑEZ CAJAS Auditor Gubernamental Lic. GEBERLIN OSIEL VASQUEZ ARDIANO Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ
Supervisor Gubernamental



### 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



### 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0349-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014 y DAM-0007-2015 de fecha 07 de enero de 2015.

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; asi como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía,



eficiencia y eficacia.

- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### 4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Anticipos, Retenciones a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de egresos, las siguientes cuentas: Sueldos y Salarios y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales y 12 Red



Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales, 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### 5.1 Información Financiera y Presupuestaria

### 5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### **ACTIVO**

### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1112 Bancos, refleja un saldo según el Balance General de Q.4,709,741.17, integrada por 11 cuentas bancarias como se resume a continuación: 1 Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora y 9 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014 correspondientes a cada cuenta.

### **Anticipos**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 1133 Anticipos, refleja un saldo en el Balance General de Q.1,255,152.72, correspondiente a anticipos a contratistas para la ejecución de obras.



### **PASIVO**

### Retenciones a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 2113.04.00 Retenciones a Pagar, la cual forma parte de la Cuenta No. 2113 Gastos del Personal a Pagar, refleja un saldo en el Balance General de Q.48,537.80.

### **PATRIMONIO**

### Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.130,316,798.38.

### 5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### Ingresos

### Venta de Servicios

La Cuenta No. 5142.00.00 Venta de Servicios, la cual forma parte de la Cuenta No. 5140 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, registra ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de Q. 699,381.92.

### Transferencias corrientes del Sector Público

La Cuenta No. 5172.00.00 Transferencias Corrientes del Sector Público, la cual forma parte de la Cuenta No. 5170 Transferencias Corrientes Recibidas, registra ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de Q.3,359,479.76.



### **Gastos**

### **Sueldos y Salarios**

Los sueldos y salarios erogados por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q.4,102,917.45, según la Cuenta No. 6111.01.01, la cual forma parte de la Cuenta No. 6111 Remuneraciones del Estado de Resultados.

### Gastos de Inversión Social

Los Gastos de Inversión social reclasificados, durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q.4,877,875.85 según la Cuenta No. 6113.06.00, la cual forma parte de la cuenta 6113 Depreciación y Amortización del Estado de Resultados.

### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2013, según Acta No. 079-2013.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.23,448,734.74, el cual tuvo una ampliación de Q.11,757,334.72, para un presupuesto vigente de Q.35,206,069.46, ejecutándose la cantidad de Q.26,835,185.99 (76% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.386,718.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.227,798.60, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública la cantidad de Q.181,502.00, 14 Ingresos de Operación la cantidad de Q.529,003.83, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.126,860.03, 16 Trasferencias Corrientes, la cantidad de Q.3,359,479.76 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.22,023,823.77; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 82% del total de ingresos percibidos.

### **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.23,448,734.74, el cual tuvo una ampliación de Q.11,757,334.72,



7

para un presupuesto vigente de Q.35,206,069.46, ejecutándose la cantidad de Q.24,843,683.59 (71% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.4,877,891.11, 11 Agua Saneamiento, la cantidad de Q.1,624,937.28, 12 Red Vial, la cantidad de Q.13,372,650.00, 13 Educación, la cantidad de Q.2,067,972.88, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.1,740,669.32, 15 Salud y Asistencia Social, la cantidad de Q.139,848.00 y 16 Gestión Ambiental, la cantidad Q.1,019,715.00, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 54% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No.003-2015 de fecha 20 de enero de 2015.

### Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.11,757,334.72 y transferencias por un valor de Q.17,244,431.39, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

### **5.2 Otros Aspectos**

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### 5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Joyabaj, del Departamento de El Quiche, reportó que durante el período fiscal 2014, no suscribió convenios de pago, únicamente suscribió convenios de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos con el Consejo Departamental de Desarrollo de El Quiche.



### 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Joyabaj, Departamento de El Quiche reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene donaciones vigentes.

### 5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Joyabaj, reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene Prestamos vigentes.

### 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que no efectuó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el ejercicio fiscal 2014.

### 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 19 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 8, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

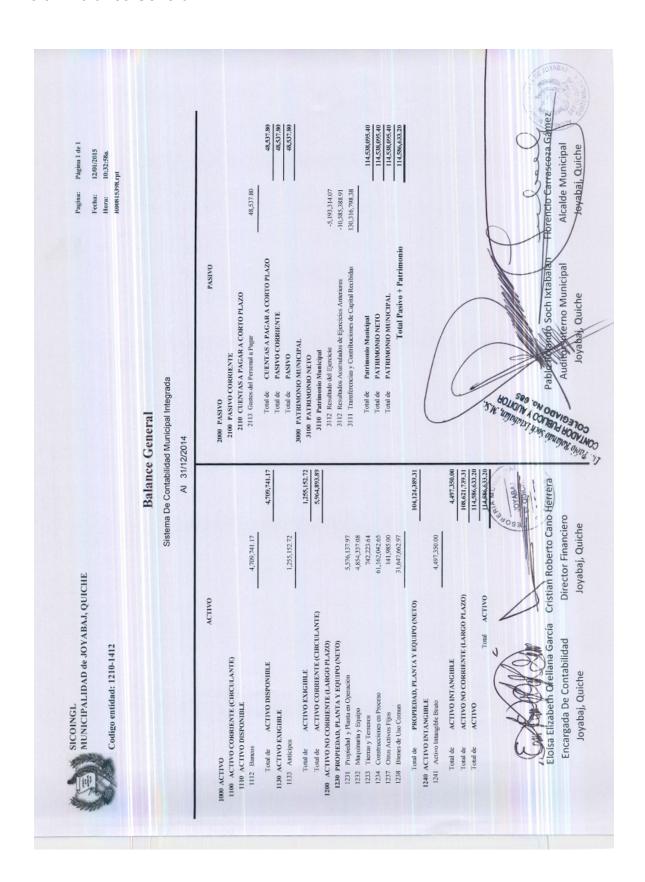
### Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



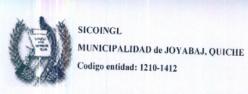
### 5.3 Estados Financieros

### 5.3.1 Balance General





### 5.3.2 Estado de Resultados



Pugina: Página I de Fecha: 12/01/2015 Hora: 11:31:46u. R00815271.rpt

### Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,811,362.22
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	4,811,362.22
51	2 Impuestos Indirectos	386,718.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	386,718.00
513	22 Tasas	227,798.60
513	Contribuciones por mejoras	128,963,60
513	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	2,280.00
512	6 Multas	96,395.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	160.00
514	1 Venta de Bienes	710,505.83
514		11,123.91
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	699,381.92
516	I Intereses	126,860.03
516	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	118,880.03
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	7,980.00
517	2 Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,359,479.76
5000	GASTOS	3,359,479.76
6100	GASTOS CORRIENTES	10,004,676.29
6110	GASTOS DE CONSUMO	10,004,676.29
611		9,753,182.69
6113		4,559,909.42
611;		315,397.42
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	4,877,875.85
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	251,493.60
		251.493.60
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-5,193,314.07

Eloísa Elizabeth Orellana García Encargada De Contabilidad Joyabaj, Quiche

Cristian Roberto Cano Herrera Director Financiero OYABA

Joyabaj, Quiche

Pablo Bohndo Soch Ixtabalan Auditor Interno Municipal Joyabaj, Quiche

lorencio Carrascoza Gáme: Alcalde Municipal Joyabaj, Quiche



### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



# Municipalidad de Joyabaj Departamento de El Quiché



TELEFAX: 7755-9363

MUNICIPALIDAD DE: JOYABAJ DEPARTAMENTO DEL QUICHE
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	23,448,734.74	11,757,334.72	35,206,069.46	26,835,185.9
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	443,700.00	65,204.00	508,904.00	388,718.0
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	221,300,00	105,358.60	326,658.60	227,798.8
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	596,700.00	17,815.00	614,515.00	181,502.0
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	854,000.00	19,608.91	873,606.91	529,033.83
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	111,000.00	18,880.03	129,880.03	128,860.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,457,119 59	7,593,31	3,484,712.90	3,359,479.76
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17,764,415.15	9,023,634,47	26,788,049.62	22,023,823.77
18	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	500.00	0.00	500.00	0.00
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	2,499,240.40	2,499,240.40	0.00
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	23,448,734.74	11,757,334.72	35,206,069.46	24,843,683.59
1	ACTIVIDADES CENTRALES	5,684,319.59	437,678.67	6,121,998.28	4,877,891.11
11	AGUA Y SANEAMIENTO	2,092,523.95	1,052,276.02	3,144,799.97	1.624,937.28
12	RED VIAL	9,163,559.69	8,247,194.33	17,410,754.02	13,372,650.00
13	EDUCACION	2,258,331.51	1,663,289.37	3,921,620.88	2,067,972.88
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	1,790,000.00	1,588,706.33	3,578,706.33	1,740,669.32
15	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	110,000.00	94,990.00	204,990.00	139,848.00
18	GESTION AMBIENTAL	2,350,000.00	-1,326,800.00	1,023,200.00	1,019,715.00
	NACT ALL			ž.	
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO		<b>建筑是</b> 对各名 2		1,991,532.40

RESUMEN INGRESOS PERCIBIDOS EGRESOS EJECUTADOS superávit/déficit presupuestario

26,835,215.99 24,843,683.59 1,991,532,40

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Joyabaj del Departamento del Quiché, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superávit Presupuestario de: UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES CON CUARENTA CETAVOS

f. DIRECTOR DE AFIM Cristian Roberto Cano Herrer

orencio Carrascoza Gáme

Iv. Pablo Rolanda Soch Ixtabalan, M.S.
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR

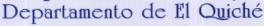


### 5.3.4 Notas a los Estados Financieros

unicipio de Joyabaj



# Municipalidad de Joyabaj





TELEFAX: 7755-9363

MUNICIPALIDAD DE JOYABAJ, EL QUICHÉ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

### NOTAS DEL BALANCE GENERAL:

### NOTA No. 1 BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículos 42 (modificado por el artículo 26 del Decreto No. 13-2013) del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, indican que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de enero de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado, los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El articulo 98 inciso k) del Decreto 12-2002, Código Municipal, establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

### NOTA No. 2

### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

### NOTA No. 3

### PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

### NOTA No. 4

### PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



Municipio de Joyabaj



# Municipalidad de Joyabaj

## Departamento de El Quiché



TELEFAX: 7755-9363

NOTA No. 5

### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del 31 de diciembre del año 2014, existe deuda flotante de "Gastos del personal a pagar" por Q. 48.537,80 (Impuesto sobre la renta Q 1,116.07 ISR sobre Dietas Q 2,750.00 ISR Sobre Relación Independencia Q 1,850.44 Cuota IGSS Q 12,624.94 Plan De Prestaciones Del Empleado Municipal Q 13,482.10 Prima De Fianza Q 15,028.25 Timbres y Papel Sellado Q 2.046.00).

### NOTA No 6

### PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2,011 los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada - Gobiernos Locales (SICOIN GL), los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM). El SICOIN-GL, es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

### NOTA No. 7 BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal. Al 31 de diciembre 2014 el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 4.709.741,17 integrados de la manera siguiente:

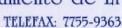
No. CUENTA	NOMBRE BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR EN QUETZALES
3053017237	BANCO DE DESARROLLO RURAL	CUENTA UNICA DEL TESORO, MUNICIPALIDAD DE JOYABAJ	4.694.975,67
051001231	BANCO DE CREDITO, S.A.	MUNICIPALIDAD DE JOYABAJ, EL QUICHE	00.00
3053000549	BANCO DE DESARROLLO RURAL	MUNICIPALIDAD DE JOYABAJ	0.00
3053022349	BANCO DE DESARROLLO RURAL	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR PARAJE ALCANA CHIUL	40.50
3367001473	BANCO DE DESARROLLO RURAL	CONSTRUCCION POZO MECANICO AREA URBANA, JOYABAJ	1,100.00
3367001441	BANCO DE DESARROLLO RURAL	CONSTRUCCION POZO MECANICO CASERIO PAJARO DE PLATA	13,625.00
		TOTAL	4,709,741.17



lunicipio de Joyabaj



# Municipalidad de Joyabaj Departamento de El Quiché





### NOTA No. 8 ANTICIPOS

Refleja el saldo por amortizar en concepto de anticipos otorgados a contratistas por la ejecución de obras, de acuerdo con lo que establece el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas. Al 31 de Diciembre 2014, el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 1.255.152,72, integrado de la manera siguiente:

Nit	Descripción	Valor En Quetzales
1315579	Smip 389 Construcción Instituto Básico Telesecundaria Caserío San Luis La Comunidad Joyabaj, Quiche	105.960,0
1315579	Smip 383 Construcción De Agua Potable Caserío Pájaro De Plata Joyabaj, Quiche	139.960,0
15636267	Smip 346 Ampliación Escuela Primaria Caserío Los Cimientos, Joyabaj Quiche	5.500,00
15636267	Smip 387 Ampliación Escuela Primaria Caserio Xebalanguac, Joyabaj Quiche	25.200,00
15636267	Smip 381 Construcción Escuela Primaria Paraje Buena Vista III Cruces, Joyabaj Quiche	20.000,00
8.996,31	Smip 318 Mejoramiento Camino Rural, Caserío San Antonio Ixoc	8.996,31
501580K	Smip 322 Mejoramiento Camino Rural, Caserio Xekichelaj, Joyabaj	8.096,00
28604512	Smip 373 Construcción Cancha Polideportiva (Techo) IFME, Área Urbana, Joyabaj Quiche	39.569,85
28604512	Smip 354 Construcción Salón De Usos Múltiples Caserío El Temal, Joyabaj, Quiche	17.055,00
28604512	Smip 431 Construcción Salón Usos Múltiples (Sobre Cancha Polideportiva) Escuela Primaria Barrio La Libertad, Joyabaj Quiche	26.379,40
28604512	Smip 386 Construcción Salón De Usos Múltiples Caserio San isidro La Comunidad, Joyabaj, Quiche	110.780,00
80088860	Smip 363 Construcción Parque Barrio La Democracia Área Urbana, Joyahaj Quiche	80.718,75
32452454	Smip 323 Mejoramiento Camino Rural, Caserío III Cruces II	40.905,00
32452454	Smip 342 Equipamiento Pozo Mecánico Aldea Las Lomas, Joyabaj Quiche	29.400,00
11020421	Smip 390 Mejoramiento Calle Principal Caserío Cruz Chich, Joyabaj	67.738,25
11020421	Smip 395 Mejoramiento Calle Area Urbana Alterna Salida A Pachalum, Joyabaj	66.363,75
1020421	Smip 391 Mejoramiento Calle Área Urbana Alterna Salida A Quiche, Joyabaj	71.580,00
50013580	Smip 385 Ampliación Sistema De Agua Potable Colonia La Feria Barrio La Democracia	81.360,00
3227847	Joyabaj	9.998,00
1315579	Smip 255 Construcción Puesto De Salud Caserio Chorraxaj, Joyabaj, Quiche Smip 333 Construcción Puente Vehicular Aldea Caquil, Joyabaj, Quiche.	299.592,41
or Experience	Total	1,255,152,72



lunicipio de Joyabaj



# Municipalidad de Joyabaj Departamento de El Quiché



TELEFAX: 7755-9363

NOTA No. 9

### PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q. 42.962.346,66 millones, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes se encuentran registrados en el libro de Inventarios que obra en poder de la Municipalidad, a excepción de las construcciones en Proceso como se expone más adelante.

Las construcciones en proceso por un monto de Q 61,162,042.65 millones, no están incluidas en el libro de Inventarios debido a que no han sido concluidos , incluye el costo de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común por un monto de 14,200,832,77 y las Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común por un monto de Q. 46,961,209.88

### PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

1231.1.0 Edificios e Instalaciones		5,576,137.97
1232.1.0 De Producción		208,773.10
1232.2.0 Maquinaria y Equipo de construcción		2,223,670.60
1232.3.0 De Oficina y Muebles		694,540.51
1232.4.0 Médico-Sanitario y de Laboratorio		48,550.00
1232.5.0 Educacional Cultural y Recreativo		199,754.10
1232.6.0 De Transporte	<b>建学是</b>	1,342,799.76
1232.7.0 De Comunicaciones		132,889.01
1232.8.0 Herramientas	<b>新</b> 新 通过14	3,360.00
1233.0.0 Tierras y Terrenos	<b>"阿拉斯里里"</b>	742,223.64
1237.0.0 Otros Activos Fijos		141,985.00
1238.0.0 Bienes de Uso Común		31,647,662.97
TOTAL	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF	42.962.346.66

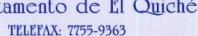
CONTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
1234.1.0 Construcciones en Proceso de Uso Común	14,200,832,77
1234.2.0 Construcciones en Proceso de Uso no Común	46,961,209.88
TOTAL	61,162,042.65



lunicipio de Joyabaj



# Municipalidad de Joyabaj Departamento de El Quiché





### NOTA No. 10

### ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSION SOCIAL):

Contempla todos aquellos proyectos de inversión social, estudios de pre inversión, etc., tales como: construcciones de terraplenes para campos de futbol empleados para la recreación de la niñez y la juventud subsidio para tren de aseo y relleno sanitario municipal, etc. El valor de esta cuenta asciende a Q. 4.497.350,00

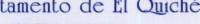
SMIP	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DEL PROYECTO		MONTO PAGADO
342	11 00 002 002 000 188	Equipamiento Pozo Mecánico Aldea Las Lomas	Q	7.500,00
409	14 00 003 000 004 154	Recreación Construcción De Terreplén Caserío Xecnup, Joyabaj Quiche	Q	32,000.00
410		Recreación Construcción De Terreplen La Montañita Caserío Cruz Chich, Joyabaj Quiche	Q	2,000.00
435	15 00 001 002 000 188	Construcción Puesto De Salud Caserío Parlache	Q	9.000,00
422	16 00 003 000 001 142	Subsidio Para Tres De Aseo y Relleno Sanitario Municipal, Joyabaj Quiche	Q	172.000,00
451	14 00 003 000 011 154	Recreación Construcción Terreplen Para Escuela Y Campo De Futbol Del Paraje Xecruz	Q	25,000.00
452	14 00 003 000 012 154	Recreación Construcción Tereplen Para Campo De Futbol De Colonia Los Ángeles, Joyabaj Quiche	Q	20,000,00
285	RGC-Según Acuerdo Municipal 71-2014	Construcción Estufa Mejorada Varias Comunidades Área Rural, Joyabaj, Quiche	Q	2.699.850,00
316	RGC-Según Acuerdo Municipal 71-2014	Construcción Estufas (s) Mejorada (s) Área Rural, Joyabaj Quiche	Q	1.530.000,00
		TOTAL DE LA CUENTA 1241	Q	4.497.350,00



lunicipio de Jogabaj



## Municipalidad de Joyabaj Departamento de El Quiché





TELEFAX: 7755-9363

### NOTA No.11

### CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR

Representa las retenciones realizadas a empleados de la municipalidad saldo acumulado del ejercicio fiscal 2013 y que no fueron pagadas a los acreedores al día 31 de diciembre de 2,014. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q. 48.537,80, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR EN QUETZALES	
203 IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q	1.116,07
205 ISR SOBRE DIETAS	Q	2.750,00
206 ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q	1.850,44
201 CUOTA I.G.S.S.	Q	12.264,94
118 PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q	13.482,10
202 PRIMA DE FIANZA	Q	15,028,25
122 TIMBRES Y PAPEL SELLADO	Q.	2.046,00
TOTAL	Q.	48,537,80

### NOTA No.12

### RESULTADO DEL EJERCICIO Y RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS

El Resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y los Egresos de Funcionamiento registrados en el ejercicio Fiscal del año 2014. El resultado del presente ejercicio y los resultados acumulados de ejercicio anteriores evidencian que la municipalidad ha tenido desahorros en su gestión, como se detalla a continuación:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO EN QUETZALES
RESULTADO DEL EJERCICIO	-5.193.315,07
RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-10,585,388.91
TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS	- 15.778,702.98

### TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

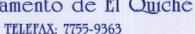
Corresponde a los recursos recibidos de las entidades del sector público, entre otras, destinados a la ejecución de Proyectos de Inversión Física o Social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo. El monto al 31 de diciembre de 2014 asciende a la cantidad de Q. 130.316.798,38



Iunicipio de Joyabaj



# Municipalidad de Joyabaj Departamento de El Quiché





### NOTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS:

### NOTA No.14

### INGRESOS (CUENTA CONTABLE 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2014 son producto de la gestión municipal y transferencias corrientes del Sector Público. Los ingresos percibidos producto de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la municipalidad. El total de Ingresos durante el mes de diciembre de 2014 asciende a la cantidad de Q. 4,811,362.22.

### NOTA No.15

### GASTOS (CUENTA CONTABLE 6000)

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, representan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondientes a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2014 por concepto de pago de remuneraciones del personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, transferencias otorgadas al sector privado y transferencias de capital al sector privado depreciaciones y amortizaciones el total de los Gastos durante el mes de diciembre del año 2014 asciende a Q. 10,004,676.29

Eloisa Elizabeth Oreilana García Encargada de Contabilidad Joyabaj Quiche

Cristian Roberto Cano Herrera Tesorero Municipal Joyabaj Quiche

Florencio Carrascoza Gám Alcalde Municipal Joyabaj Quiche Pablo Koyado Soch Ixtabalan Additor Interno Joyabai Quiche

Manda Soch Ixtabalán, M.Sc TADOR PUBLICO Y AUDITOR COLEGIADO No. 685



### 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

### Área Financiera

### Hallazgo No. 1

Falta de manual de procedimientos para la distribución de combustible y lubricantes

### Condición

Se comprobó a través de la verificación del renglón 262 Combustibles y Lubricantes, que no existe un manual que regule el uso, manejo y distribución de combustibles y lubricantes, que permita llevar un control adecuado sobre el consumo de los mismos.

### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Grupo 1 Normas de Aplicación General, Norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio".

### Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con el control que debe existir para el uso y consumo de Combustibles y Lubricantes.

### **Efecto**

Riesgo de mal uso de los Combustibles y Lubricantes, asimismo no se cuenta con información fidedigna que permita tomar decision a las autoridades, para administrar eficientemente este insumo.



### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que implemente el manual de procedimientos para el control en el manejo de combustibles y lubricantes adquiridos por la Municipalidad.

### Comentario de los Responsables

De conformidad con los Oficios No. 07 DAM-0007-2015 y 08 DAM-0007-2015 de fecha 27 de febrero de 2015, se le notificó el presente hallazgo al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante, los responsables previamente citados, no presentaron pruebas de descargo y tampoco se pronunciaron al respecto, dejando constancia en el Acta No. 040-2015, del Libro L2 26,894, de fecha 06 de abril de 2015, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas.

### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron ni proporcionaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FLORENCIO (S.O.N.) CARRASCOZA GAMEZ	2,805.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CRISTIAN ROBERTO CANO HERRERA	1,867.25
Total		Q. 4,672.25

## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores



### Condición

Se determinó que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal no cumplió con darle seguimiento a la recomendación establecida en el informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del año 2013, Hallazgo No. 03, de Control Interno, Recomendación: "Cuentas bancarias no canceladas: La Comisión de Finanzas debe girar instrucciones al Alcalde y al Director de AFIM, para que realice las gestiones necesarias para la cancelación de las cuentas bancarias que no tienen movimiento alguno y que se describen en la condición del presente hallazgo."

### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental, 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones: La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de 16 Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse. El Acuerdo Número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría. Establece: "Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas."

### Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte de los responsables relacionada con darle seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior.



### **Efecto**

Las deficiencias encontradas en su oportunidad persisten, en detrimento de una adecuada administración municipal.

### Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que proceda a dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### Comentario de los Responsables

De conformidad con el Oficio No. 08 DAM-0007-2015 de fecha 27 de febrero de 2015, se le notificó el presente hallazgo al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante, el responsable previamente citado, no presentó pruebas de descargo y tampoco se pronunció al respecto, dejando constancia en el Acta No. 040-2015, del Libro L2 26,894, de fecha 06 de abril de 2015, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas.

### Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo a razón que el responsable no se pronunció y no presentó pruebas de descargo para su desvanecimiento.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CRISTIAN ROBERTO CANO HERRERA	1,867.25
Total		Q. 1,867.25

### Hallazgo No. 2

### Falta de arqueos periódicos

### Condición

Se determinó que la comisión de finanzas no realiza arqueos periódicos y sorpresivos, ya que únicamente avala el arqueo de valores mensual practicado por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal conjuntamente con Auditoria Interna.



### Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, en el artículo 35 Competencias generales del Concejo Municipal, Inciso d). Indica: "El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración: artículo 36 Organización de Comisiones. Indica: "En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones... 6. De finanzas..." El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda versión, establece: 6 Módulo de Tesorería, 6.2 Normas de Control Interno, 6.2.6 Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores. Indica: "La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas".

### Causa

Incumplimiento del Código Municipal por parte de la Comisión de Finanzas, en lo que respecta a las atribuciones que tiene asignadas.

### **Efecto**

Riesgo que los gastos efectuados no sean los planificados originalmente y se desvien los recursos hacia otros fines.

### Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones a los miembros de la Comisión de Finanzas, para que cumplan con efectuar periódicamente y de forma sorpresiva arqueos de caja, en el área Financiera Municipal, con la finalidad de verificar el manejo adecuado del efectivo y establecer el saldo real de caja.

### Comentario de los Responsables

De conformidad con los Oficios No. 10 DAM-0007-2015 y 11 DAM-0007-2015 de fecha 27 de febrero de 2015, se le notificó el presente hallazgo al Concejal Primero y Síndico Primero, no obstante, los responsables previamente citados, no presentaron pruebas de descargo y tampoco se pronunciaron al respecto, dejando constancia en el Acta No. 040-2015, del Libro L2 26,894, de fecha 06 de abril de 2015, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas.

### Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo a razón que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.



### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 1, para:

Cargo SINDICO PRIMERO CONCEJAL PRIMERO Total

Nombre
MIGUEL (S.O.N.) GONZALEZ POL
DAMACIO (S.O.N.) GIRON PEREZ

Valor en Quetzales 5,700.85 5,700.85 Q. 11,401.70

### Hallazgo No. 3

### Falta de controles en la administración de personal

### Condición

De acuerdo a la muestra seleccionada se estableció que en el Programa 12 Red Vial, renglón de gasto 031 Jornales, refleja un gasto por la cantidad de Q.889,439.17, comprobándose que los expedientes del personal contratado bajo este renglón se encuentran incompletos, no se suscriben contratos y el control de asistencia del personal es deficiente.

### Criterio

El Decreto No. 30-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014, Artículo 27. Jornales, Establece: "Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, deberán celebrar los contratos para el dos mil trece, y se enmarquen en la descripción del renglón de gasto 031, Jornales, contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Para el efecto, deberá observarse el procedimiento, la aplicación de títulos de puestos, el valor diario del jornal y las 32 disposiciones establecidas en el acuerdo gubernativo y otros instrumentos legales que regulan esta materia. Asimismo, es responsabilidad de las autoridades superiores de las Entidades mencionadas, autorizar mediante resolución la programación mensualizada de jornales por estructura presupuestaria, conforme al monto institucional aprobado para el ejercicio fiscal dos mil trece, la cual deberá ser remitida a la Contraloría General de Cuentas, con copia a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero del mismo año. Sólo en casos debidamente justificados, la programación podrá variarse en el transcurso del ejercicio fiscal, utilizando el mismo mecanismo de aprobación. Sin embargo, de implicar costo adicional, éste deberá ser financiado con los recursos asignados en el presupuesto de egresos de la entidad de que se trate." El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala,



Clasificación por Objeto del Gasto, Grupo 03 Personal por Jornal y a Destajo, 031 Jornales, establece: "Comprende los egresos por concepto de salario diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios en talleres, principalmente en mantenimiento y similares; así como en la ejecución de proyectos y obras públicas, que no requieren nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla y la celebración del contrato que establece la ley".

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 3 Normas Aplicables a la Administración de Personal. Indica: "Se refieren a los criterios legales, técnicos y metodológicos aplicables a cualquier institución pública, para que el sistema de administración de personal se defina y ajuste en función de los objetivos institucionales, para alcanzar eficiencia, efectividad, economía y equidad en las operaciones." Norma 3.7 Control de Asistencia. Indica: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar la política que permita establecer un adecuado control de asistencia para el personal. En cada ente público, se establecerán procedimientos para el control de asistencia, que aseguren la puntualidad y permanencia en los sitios de trabajo de todos los servidores. El control se ejercerá por el jefe inmediato superior y por la unidad de personal, en concordancia con los sistemas diseñados para el efecto".

### Causa

Las autoridades municipales no cuentan con políticas de personal que permitan cumplir con controlar de manera eficiente la asistencia del personal de campo con cargo al renglon presupuestario 031, así como el control de documentos que deben contener los expedientes de cada empleado municipal y la suscripción de los contratos de trabajo correspondientes.

### **Efecto**

Las autoridades municipales correspondientes no disponen de información confiable relacionada con el personal contratado bajo el renglón 031.

### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que implementen controles efectivos, de tal manera que permitan verificar la asistencia del personal en un momento determinado y documentar adecuadamente cada expediente del personal que labora en la municipalidad, suscribiendo los contratos de trabajo que correspondan.

### Comentario de los Responsables

De conformidad con el Oficio No. 09 DAM-0007-2015 de fecha 27 de febrero de 2015, se le notificó el presente hallazgo al Secretario Municipal, no obstante, el responsable previamente citado, no presentó pruebas de descargo y tampoco se



pronunció al respecto, dejando constancia en el Acta No. 040-2015, del Libro L2 26,894, de fecha 06 de abril de 2015, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas.

### Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que el responsable no se pronunció y no presentó pruebas de descargo para su desvanecimiento.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	VICTOR HUGO MORALES NATARENO	1,842.50
SECRETARIO MUNICIPAL	ALDO ENRIQUE AMA NOJ	1,842.50
Total		Q. 3,685.00

### Hallazgo No. 4

### Atraso en la Rendición de Cuentas

### Condición

Se estableció que la rendición de cuentas que mensualmente debe hacerse por parte de la Municipalidad, ante la Contraloría General de Cuentas se realizó en forma extemporánea de acuerdo al plazo que señala la ley, tal y como se detalla a continuación: los meses de Mayo 2014 y Noviembre 2014, se realizaron el 25 de Junio de 2014 y el 19 de diciembre de 2014, respectivamente.

### Criterio

El Acuerdo No. A-37-06, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Artículo: No.1 Rendición de Cuentas, inciso e) establece: "La rendición de cuentas electrónica mensual, será presentada directamente a la Contraloría, en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus Delegaciones Departamentales para las demás entidades radicadas en el interior de la República, en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción" El Articulo No. 2 Plazos, Numeral III establece: "se debe cumplir con dicha rendición dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes."

### Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.



### **Efecto**

La Contraloría General de Cuentas no dispone de información oportuna para efectuar su labor de fiscalización.

### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con las rendiciones de cuentas en forma oportuna.

### Comentario de los Responsables

De conformidad con los Oficios No. 07 DAM-0007-2015 y 08 DAM-0007-2015 de fecha 27 de febrero de 2015, se le notificó el presente hallazgo al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante, los responsables previamente citados, no presentaron pruebas de descargo y tampoco se pronunciaron al respecto, dejando constancia en el Acta No. 040-2015, del Libro L2 26,894, de fecha 06 de abril de 2015, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas.

### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de no haberse recibido pruebas de descargo de los responsables del mismo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FLORENCIO (S.O.N.) CARRASCOZA GAMEZ	11,220.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CRISTIAN ROBERTO CANO HERRERA	7,469.00
Total		Q. 18,689.00

### 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior correspondiente al período fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se cumplieron e implementaron las mismas. (Ver hallazgo No. 1 relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables)



### 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	FLORENCIO CARRASCOZA GAMEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	MIGUEL GONZALEZ POL	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	ENCARNACION CASTRO TOL	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	DAMACIO GIRON PEREZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	VICTOR MANUEL GUTIERREZ RAMOS	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	SANTOS VELASQUEZ SABAN	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	PEDRO LOPEZ QUIXAN	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	TOMAS OSORIO RALIOS	CONCEJAL QUINTO	01/01/2014 - 31/12/2014
9	JOSE ALFREDO PEREZ CHICH	CONCEJAL SEXTO	01/01/2014 - 31/12/2014
10	MATEO MIRANDA US	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2014 - 31/12/2014
11	VICTOR HUGO MORALES NATARENO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 25/08/2014
12	ALDO ENRIQUE AMA NOJ	SECRETARIO MUNICIPAL	26/08/2014 - 31/12/2014
13	CRISTIAN ROBERTO CANO HERRERA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
14	HECTOR LEONEL CABRERA NORIEGA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
15	PABLO ROLANDO SOCH IXTABALAN	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014

### 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

Lic. ALEJANDRO ORDOÑEZ CAJAS

Auditor Gubernamental

Lic. GEBERLIN OSIEL VASQUEZ ARDIANO

Coordinador Gubernamental







### **GESTIÓN CONOCIDA POR:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### Visión (Anexo 1)

Ser la institución responsable de la planificación, integral y monitoreo de actividades económicas, sociales, culturales y deportivas, prestando servicios públicos en el municipio, para optimizar los esfuerzos y los recursos con el fin de lograr un mayor impacto en el desarrollo general de la población, en donde se da apoyo a la gestión educativa a través de la generación de capacidades para el desarrollo social y la plena realización de la niñez y adultos que les brinde condiciones de una vida digna, con calidad educativa permitiendo y así superar la extrema pobreza y exclusión, conscientes de la realidad que les rodea y protagonistas de su propio desarrollo.

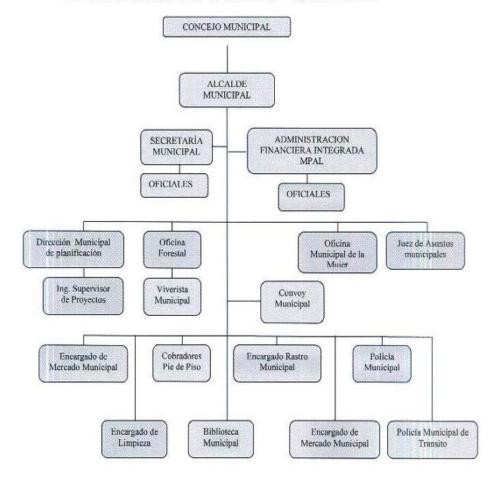
### Misión (Anexo 2)

Somos la institución municipal que trabaja arduamente en donde todos somos parte del cambio implementando e innovando políticas y proyectos.



### Estructura Orgánica (Anexo 3)

# ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD DE JOYABAJ, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE.





## Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

	-	DE DICITMBRE DE 2014	2006		2005		78%	40%	100%	9098	30%	20%	100
	NULADO AL 3	R	%06		20%		44%	888	20%	20%	20%	20%	90
	AVANCE FRANKCINO ACUMULADO AL 33 DE DICHMBRE DE 2014	VALOR	0 404 834.04		0 105.960.00		U 258.081,25				81.350,00	139.560,00	247 500,00
	DECUCION DEVENGADA	DE ELENCICIO 2014	0 404.834,04		00 105 960,00		22,180,802, V	0.14	00'08017	1.0.780,00	81.360,00	139.950,00	247,500,00
	ADA DE	AVTENDRES	Q 404.834,04							5	0	ø	
9	MONTO DEL	CONTRATO	Q 449 815,60		Q 529.800,00	DO 2000 003 C	0 541 506 00	0.367 000 00	000000000000000000000000000000000000000		no romo contro	Q 699.800,00	275 000,000
E FINANCIAMIEN	FECHA	HARLZAGON						JIV.11/2frie					)8/12/2D14
SENVENTO DE EL CUCH DATINATO POR PUENTE C CEMPRE DE 2014 II QUECTATES)	S IN MARK	COMPANY	10/09/2013		09/09/2014	31,007,000,00	31/07/2014	28/07/2014	27.000.001	2004		2011/2014	31/07/2014 06/12/2014
WUNCHALOND DE SOYADA, DEPARTMENTO DE EL QUICITE CON DE GENAS REALIZADAS POR CONTINATO POR RUENTE DE DOT 1. DE ENERIO AL 31. DE CHOTMARE DE 2014 (CITOS expresadas en quelizatos)	and the state of t	CONSTRUCTO		CONSTRUCTO RA SUPER ACUIFEROS		CONSTRUCTO RA CRISSA	CONSTRUCTO	CONSTRUCTO RA CRISSA	CONSTRUCTO	CONSTRUCTO RA DEL CARMEN	CONSTRUCTO RA SUPER ACUIFEROS	CONSTRUCTO	KALK
Authority double storate, (Feneralization of Eligibility of Eligibility of Ferraction Reports of Eligibility of	* FUENTES DE		CONVENIO/CODEDE		DOWNSMO/COCEDE	COMMENDOCODERIE	CONVENIC/CODEDE	90300)(0MANDO	CONNENSCICERE			acceptance from	IVAPAZ
	FEDWORL		22/08/2013		11/02//2014	11/02/2014	11/07/2014	24/07/2014	22/08/2014	15/10/2014	N.00000434		11/07/2014
	Ne. De contracto		116 - 2013		028 - 2014	029 - 2014	030 - 2014	040 - 2014	052 - 2014	062 - 2014	063 2014		026 - 2014
	NOMBSEY LAICAGO DE LA DRESA	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO SAN ANTONIO	IXOC	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA CASERIO SAN LUIS LA COMUNIDAD		MEJORAMIENTO CALLE AREA URBANA ALTERNA SALIDA A PACHALUM	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CASERIO CRUZ CHICH	MEJORAMIENTO CALLE AREA URBANA ALTERNA SALIDA A QUICHE	CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES CASERIO SAN ISIDRO LA COMUNIDAD	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE COLONIA LA FERIA BARRIO LA DEMOCRACIA	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO PAJARO DE PLATA	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LOS	140691 CMIENTOS
	GDOIGO SWP		109455		136703	136693	136714	136692	135665	135585	136612		140891
	N.		-	dhilli	2	m	4	() v)	ω	7	80		ph.



	100	GC.	000	ä	8 %	3 8	8 00	100	001	90	The fall
	06	90	90	r.	3 15	8	901	09	9	28	P. Ag. Florendo Gragogo
	158.395.21	475 580 00	150 000.00	118 707 30	65 999 35	85 275 00	167 628 dD	189.000.00	150.000.00		G 3.262/6/4/05
	156.395,21	475 680 00	150.000,00	118 707 30	65.949.75	85.275.00	167.628.00	189 000,00	150,000,00	90,718,75	
										0 10 100	OUICHE
	173 772.46	475.680,00	150.050,00	283 794 00	263.799,00	170.550,00	167.628,00	315.000,00	250.000,00	403.593.75 7.036.58.01.0	Director O.M. P.
	10/11/2014	14/10/2014	D7/11/2014	~		-	07/10/2014	17/12/2014	17/12/2014	40	
	05/08/2014	30/07/2014	16/07/2014	04/09/2014	04/09/2014	04/09/2014	09/09/2014	24/10/2014	24/10/2014	05/12/2014	fi Izrabolán, M O Y AUDITOR No. 685
	CONSTRUCTO	CONSTRUCTO RA CRISSA	WILLIAM	CONSTRUCTO RAM & L	CONSTRUCTR	CONSTRUCTO RAM&L	SALVADOR	CONSTRUCTO	CONSTRUCTO	CONSTRUCTO RA CONSTRUARO	La. Papio Rolando Soch Iztaholán, M.S. COLEGIADO No. 685
	PAZ	ONAL	IVAPAZ CIRCULACION DE VEHICULOS Y SITUADO CONSTITUTCIONA L	SITUADO SOD722514 CONSTITUCIONAL	SITUADO 3007/2014 CONSTITUCIONAL	SITUADO 30/07/2014 CONSTITUCIONAL	SITUADO 22/08/2014 CONSTITUCIONAL	SITUADO 30/09/2014 CONSTITUCIONAL	SITUADO 30/39/2014 CONSTITUCIONAL	SITUADO CONSTITUCIONAL	Finero de 2015  L. AUREJO
	11/07/2014 IVAE	14/07/2014		30/07/2014 (	30/07/2014	30/07/2014 C	S 22/08/2014 C	30/09/2014 C	30/09/2014	28/10/2014 0	
	027 - 2014	31 - 2014	32 - 2014	42 - 2014	43 - 2014	44 - 2014	053 - 2014	058 - 2014	059 - 2014	067 - 214	Magary Vector, corabal 29 of the Country of the Cou
	CONSTRUCCION PUENTE 140494 VEHICULAR CASERIO NIMCHAJ	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR RIO CHIQUITO 141113 AREA URBANA	RECREACION CONSTRUCCION TERRAPLEN CASERIO XEABAJ	CONSTRUCCION SALON DE USOOS MULTIPLES (SOBRE CANCIA POLIDEPORTIVA) ESCUELA PRIMARIA BARRIO LA LIBERTA, JOYABA, QUICHE	e e	Construccón Salón de usos multiples, Caserio El Temal, Joyabaj		AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO XEBALANGUAC	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO BUENA VISTA III CRUCES	CONSTRUCCION PARQUE BARRIO LA DEMOCRACIA	P. C. Cristas Cana Herre DIRECTOR DE AFIM
	10 140494 VE	CC VE VE 11 141113 AR	RE 150501 TE	CC UE CO	14 143522	15 141083	16 140572	17 138657	18 144185	19 141304	
Va.											



### Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

	ACUM	VAL	Ot.	13	101	o o	169	7,8402	140
		EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	106.709,55	136.373,30	108.094,44	97.710,00	37.330,50	7,840268,80	140 254,21
		EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES							
		COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	106709,55	136373,30	109094	97710	37331	7,840268,90	140254,21
JUICHE		FECHA	31/12/2014	12/12/2014	31/12/2014	31/12/2014	31/12/2014	31/12/2014	31/12/2014
DEPARTAMENTO DE EL C REALIZADAS POR ADMII DE DICIEMBRE DE 2014 IBS en quetzales)		FECHA DE INICIO	11/07/2014	28/10/2014	03/08/2014	28/11/2014	27/11/2014	01/01/2014	05/08/2014
MUNICIPALIDAD DE JOYABAI, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Ciftas expresadas en quetzates)		CONTRATISTA	JORGE JOSE CRISTOBAL y SALVADOR LOPEZ	JORGE JOSE CRISTOBAL Y FRANCIS YOVANI URIZAR RIVERA	SALVADOR LOPEZ Y JORGE JOSE CRISTOBAL	JORGE JOSE CRISTOBAL	SALVADOR	KEVIN SOTO VALDEZ	MARIA CASTRO RAMOS DE ALONZO Y SALVADOR LOPEZ
MUNICIPALIDA REPORTE DE EJECUK DEL 1 D		FUENTES DE FINANCIAMIENTO	22-001-001-003/21-	22-001-001-003/21-	22-001-001-003	22-001-001-003	22-001-001-003	21-001-001/22- 001-001-003/F84- 001-001-00-15/32- 001-001-0014/32- 001-001/29-002- 001-001/29-002-002-	21-001-001-001
		ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	043-2014	071 - 214	045-2014	071 - 2014	71 - 2014		050-2014
		E Y UBICACIÓN DE LARTIDA PRESUPUESTARI	13-00-004-000-002-031- 223-274-275-281		13-00-003-000-001-031-			12-00-003-000-015-031- 033-051-071-072-073-052- 054-065-167-223-282-265- 267-274-275-281-298-299	13-00-001-000-002-031-
		E Y UBICACIÓN DE L	Construccion Muro Perimetral Escuela Primaria Caserio Santa Elena	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CUNACCHAJ II. JOYABAJ, QUICHE	Mejoramiento Escuela Primaria Caserio San Antonio Coyoya	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA CASERIO PORTEZUELO	CONSTRUCCION COCINA ESCOLAR CASERIO CHUIXPITA	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL VARIAS COMUNIDADES	Construcción escuela primaria Caserio Buena Vista Xepepen
		CODIGO	140896	154847	141431	140785		143547	144183
		No.	۲	и	60	4	ω	ω	_



100	100	100	100	801	100	100	Games
100	8	001	900	50	85	100	Aunicipal
41 609,13	8.125,00	41,500,00	51.144.00	14,015,00	69.600,00	243.990.00	P. Agr. Florencio Carrascosa Galmer
41308,13	8.125,00	41 500,00	51 144,00	14.015,00	69,500,00	243 990,00	1117 555.13
						0	STARA SUNCER NORTHERN MUNICIPAL DIRECTOR D.M.P. DEPUNITUATION
41809.13	8125,00	41500,00	51144,00	14015,00	00'00988	243890	or Eonel Cabrer
16/12/2014	23/12/2014	31/12/2014	31/12/2014	31/12/2014	13:17/2014	31/12/2014	O VALLEY OF THE PROPERTY OF TH
12/11/2014	18/12/2014	04/12/2014	01/12/2014	12/12/2014	13/10/2014	01/12/2014	0.94.5c
JORGE JOSE CRISTOBAL SALVADOR LOPEZ Y MARTIS NABEYRA URIZAR ESTRADA.	SALVADOR	RUDY OTONIEL SOBERANIS QUEZADA	SALVADOR LOPEZ	FERRETERIA BELY SOCIEDAD ANONIMA	WILLIAM FIGUEROA	SALVADOR LOPEZ	Lit. Tujo Ralande Soch Kriatalain, M.S., COLEGIADO No. 665 JDITOR INTERNO
21-001-0012		21-001-001	21-001-001-002	21-201-001-002	21-001-301-002	21-001-001-002	Lie. Puilo Ralend COLEGIA COLEGIA FAUDITOR INTERNO
069 - 2014		072 - 2014		072 - 2014	070 - 2014	075-2014	0 de herope 2015
							Cristian Cano Herriga Original DIRECTOR DE AFIN EL COURTE
MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA AREA RURAL, JOYABAJ, QUICHE.	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA TIPO GALERA. AREA RURAL. JOYABAJ, OUICHE.	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION CAMPO DE FUTBOL ALDEA QUIACOJ, JOYABAJ, QUICHE	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Area Urbana, Joyabaj, Quiche	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA JOYABAJ QUICHE	CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPOSITIVAS Y RECREATIVAS (TERRAPLEN PARA CAMPO DE FUTBOLI CASERIO QUINCOLI, COYABALI QUINCOLI, LOYABALI QUICHE	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE XEMONTE, JOYABAJ, QUICHE	P. C. Cristia
156878	156768	158220	158913	158225	154714	158897	
100	on .	0	=	12	5	4	



## Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

	FINANCIER		Ze
	YAL YAL		B Game
	EJECUCI FINAN ON DEVENG ADA EJERCIC IO 2014 VALOR		West Himms orencio Carrescoz Alcalde Municipal
	EJECUCIO N DEVENGAD A EJERCICIO S ANTERIOR	SOCIAL	Wednesday of Anti-
4NGIBLE)	COSTO BEVENGAD AUTORIZA A DO TOTAL EJERCICIO DEL S PROYECTO ANTERIOR	INVERSION	
. (ACTIVO INT)	FECHA	ECTOS DE	OUICHE OUICHE
ON SOCIAL IBRE DE 20 zales)	FECHA DE INICIO	ON, PRO	
MUNICIPALIDAD DE JOYABAJ, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE E EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO I DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en quetzales)	CONTRATIST FECHA A O DE PROVEEDOR INICIO	SE REALIZARO	Ector Legner Cabrera Noriega
REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE) DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en quetzales)	FUENTES DE FINANCIAMIEN TO	EN EL PERIODO 2014 NO SE REALIZARON, PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL	P. A.
REPORTE DE	ACTA DE AUTORIZACI ÓN DEL PROYECTO	EN EL	istran Caron Joyabaj 29 de Enero de 2015
	DESCRIPCI ON DEL PROYECTO		Lugar y fecha: Joye
	NOMBRE DEL CODIG PROYECT O SNIP		P. C. GO
	CODIG		
	o Z		

